

San Juan de Pasto, 26 de marzo de 2019

Señor

Jesús Fernando Chamorro Landazuri

Dirección: Mz E, casa 60, barrio Santa Mónica

Correo electrónico: fchamorro27@gmail.com

Teléfono: no registra

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R00943-19 – Reclamación por daños.**

Respetado peticionario:

En atención a su solicitud relacionada con el pago de los gastos – según se informa en la petición - derivados de presuntas abolladuras ocasionadas el 6 de febrero de 2019, en el techo del vehículo marca Chevrolet, de placas HFX 226, en el corredor vial que conduce Rumichaca - Pasto, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. le informa que no es posible acceder favorablemente a su petición, comoquiera que no existe ningún material probatorio que fehacientemente acredite que la Concesionaria fue causante directa o indirecta del perjuicio alegado por usted.



En otras palabras, le manifestamos que la compensación que usted reclama no es procedente porque en su petición no se acredita que la Concesionaria sea la responsable del daño ocasionado.

Así pues, le expresamos que los elementos estructuradores de la responsabilidad civil extracontractual no se evidencian en su petición, por lo que, de manera respetuosa le indicamos que su solicitud ha sido negada.

Atentamente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Ninguno.

Proyectó: Andrés Ortega.

Revisó y aprobó: Héctor Méndez.





LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 1295 RESPUESTA A RADICADO R000943-19 RECLAMACIÓN POR DAÑOS

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: fchamorro27@gmail.com

27 de marzo de 2019, 14:01

Buen día Estimado Señor **JESUS CHAMORRO LANDAZURI**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **1295-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R000943-19**Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



 1295-19.pdf
940K

